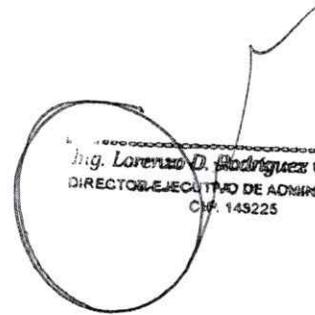



C.P. C. Fátima Kubina Lucas
MAT. N° 8846
DIRECTOR DE ECONOMÍA




Ing. Lorenzo D. Rodríguez Camones
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.R. 143225

Resolución Directoral

Huaraz, 30 de Enero del 2024

Visto, el informe N° 00001-2024-REGION ANCASH-DIRES-A-COMISIÓN FUNCIONAL, de fecha 29 de enero del 2024, sobre ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable PDS del periodo IV-2023, suscrito por los miembros de la comisión funcional de la Dirección Regional de Salud Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2008-REGION ANCASH/CR, establece entre otros, las funciones del director regional de Salud Ancash, en su artículo 4° - literal a) establece cumplir con la política, visión, misión objetivos y normas nacionales de salud; y en su artículo 8° - literal e) indica las funciones de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el Marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, disponiéndose su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y su Instructivo respectivo, para la declaración de inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable, cuyo objetivo es el de establecer los lineamientos administrativos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de contabilidad del sector público NICSP;

Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante el numeral 3.9 del numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, se dispone que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento PDS, dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP); y, el literal i) del numeral 6.2.2 del referido Instructivo establece que la Comisión Única o la Comisión Central presenta a la DGCP los resultados de avances del PDS, previamente aprobados por el titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA-GR, de fecha 23.ENE.2023, se actualizó los miembros de la comisión central y comisión funcional del proceso de depuración y sinceramiento contable de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, entre ellas de la Unidad Ejecutora N° 739 – SALUD ANCASH, (...);



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, de fecha 31.ENE.2022, EL Gobernador Regional de Ancash, APRUEBA el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, de las 38 comisiones funcionales, entre ellos, de la Unidad Ejecutora N° 739-SALUD ANCASH, remitida mediante oficio N° 0135-2022-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 26.ENE.2022;

Que, con Oficio Múltiple N° 038-2021-GRA-GGR-CC-P, de fecha 30.DIC.2021, el presidente de la comisión central, APRUEBA el informe de diagnóstico de las cuentas del activo y pasivo para la depuración y sinceramiento contable de los saldos del ejercicio 2020, de las comisiones funcionales, que integran el pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, cuya información fue remitida por esta entidad, con oficio N° 02976-2021-GRA-GRDS-DIRESA-A-/C.F., de fecha 15.DIC.2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA/GR, de fecha 16.JUL.2021, el Gobernador Regional de Ancash, resuelve: APROBAR la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, a partir de la emisión del citado acto administrativo;

Que, según acta de reunión de fecha 26.ENE. 2024, convocada por el presidente de la comisión funcional, se trató la siguiente agenda: Evaluación de: informe N° 048-2023-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DL-UCP, Oficio N° 001-2023-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DL/AG, Inventario de suministros médicos de la DMID y Elaboración de informe final de avance del PDS IV - entregable 2023. El responsable de Unidad de Control Patrimonial, ha cursado oficios desde el año 2015 a diciembre del 2023 al GORE Ancash, solicitando la transferencia del edificio de 04 pisos donde actualmente se encuentra la Sede Administrativa de la DIRES Ancash. NO obteniendo respuesta a la fecha, no se concluyó con la depuración y sinceramiento de las cuentas: 1501.020101 edificios administrativos y 1508.010201 edificios o unidades no residenciales. Al respecto el presidente de la C.F., indica verbalmente que se realizará la cuantificación económica del bien, para ello se ha previsto en el PIA 2024 de la DIRES Ancash, la contratación de profesional especialista, quien determinará el costo y la depreciación del bien, para su incorporación a los sistemas en función a lo que establece la NIC SP; Seguidamente, según oficio N° 001-202-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DL/AG, de fecha 20.OCT.2023, el responsable de almacén general, remite la pecosa N°652 de fecha 14.OCT. 2014, con destino a la Red de Salud Conchucos Sur, por la entrega de 19 kits de reanimación neonatal por el importe de s/. 52,865.60 soles, con el que se completa el importe programado en el Plan de Depuración y sinceramiento contable PDS, IV entregable 2023; En el caso de la DMID, el presidente de la comisión funcional, indica que a la fecha, se cuenta con la designación del director de la DMID, quien se compromete a continuar con los procesos de inventario y descentralización del SISMED, en coordinación con personal del AEM y comisión de inventario del 2023; Así mismo la responsable de almacén especializado, indica que ha realizado transferencias de suministros médicos a distintas Unidades Ejecutoras mediante pecosas, y a la fecha no han sido retornadas con las firmas respectivas, encontrándose pendientes la regularización del ejercicio 2023, por lo que solicita la extensión del plazo para recabar los pendientes a fin de informar de manera íntegra, según nota informativa N° 034-2024-GRA-GRDS-DIRES-DESI/DMD, de fecha 06.ene.2023, procedimiento que se continuará en función a lo que establece la NIC SP;

Que, mediante acta de reunión de fecha 29.ENE.2024, los miembros de la comisión funcional, procedieron con la revisión del informe final, el acta de reunión de fecha 26.ENE.2023, informe N° 048-2023-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DL-UCP, de fecha 20.DIC.2023, Oficio N° 001-2023-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DL/AG, de fecha 20.OCT.2023, Nota informativa N° 034-2024-GRA-GRDS-DIRES-DESI/DMD, de fecha 26.ENE.2024, aprueban el avance de la ejecución del proceso de depuración y sinceramiento contable de la cuenta contable: 1301.010299 otros bienes de apoyo escolar, por el importe de: s/. 52,865.60 soles. Las cuentas patrimoniales, 1501.020101 Edificios Administrativos - Costo, 1508.010201 Edificios O Unidades No Residenciales, las cuentas de la DMID, 1301.080101 vacunas, 1301.080102 medicamentos, 1301.080199 Otros Productos Similares, 1301.080201 Mat., Ins., Instrumental Y Acc. Médicos, Quirúrgico, 1302.01 mercaderías, 1303.010301 Medicamentos para asistencia social, 1303.010399 Otros Bienes De Asistencia Médica, debido a las limitaciones indicadas en el informe final, se continuará con el proceso teniendo en cuenta lo que establece las NIC SP;

Que, según numeral 4.2 actualización de la programación, del instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público (...), aprobada mediante Resolución Directoral N° 014-EF/51.01, que modifica diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y con la aprobación de la comisión funcional de la U.E. N° 739-SALUD ANCASH, se actualizará la programación del PDS descrita en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, de fecha 31.ENE.2022, que APRUEBA el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, y las 38 comisiones funcionales, entre ellos, de la U.E. N° 739-SALUD ANCASH. para ello, cuenta con el visto bueno de las/los integrantes de la Comisión Funcional, cuya ejecución se actualizará en el segundo trimestre del ejercicio 2023;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27658, Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el diagnóstico de cuentas, Directiva N° 004-2021-EF/51.01, que aprueba la directiva sobre lineamientos contables para pasivos,

...///

Resolucion Directoral N° 008-2023-EF/51.01, que modifica la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, instructivo para el registro, cierre y presentacion del PDS, Decreto Legislativo N° 1438, Resolucion Directoral N° 010-2021-EF/51.01, Ordenanza Regional N° 017-2008-REGION ANCASH/CR, R.G.G.R, N° 0379-2023- GRA/GGR, de fecha 03.JUL.2023, designación de la directora Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** la ejecución de los resultados de avances del periodo IV-2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión funcional de depuración y sinceramiento contable, de manera parcial, en cumplimiento de la Resolución Diretoral N° 014-2021-EF/51.01 y su modificatoria la Resolucion Directoral N° 008-2023-EF/51.01, que aprueba el "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público formas organizativas No Finacieras que Administren Recursos Públicos", de la Unidad Ejecutora N° 739-SALUD ANCASH, de las siguientes cuentas:

1) 190000/004: depuración y sinceramiento de saldos contables – baja (o ajuste) de activos registrados

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.010312	bienes de asistencia social	52,865.60	
1303.010299	otros bienes de apoyo escolar		52,865.60
total		52,865.60	52,865.60

ARTICULO 2°: **DISPONER** el registro contable de la actualización de los resultados de avances aprobados en el articulo 1°, del periodo IV – 2023, por la oficina de contabilidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora N° 739 – SALUD ANCASH, según corresponda, y confirmar los registros contables a la comisión funcional.

ARTÍCULO 3°: **DISPONER** la presentación de la presente Resolución Directoral de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Comisión Central del Gobierno Regional de Ancash y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO 4°: **ENCARGAR** a la Dirección de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo.

Regístrese y comuníquese:
LAVC/LDRC/ROP/FRL/YMG

[Firma]
C.D. Luis Antonio Valverde Cueva
DIRECTOR GENERAL
Dirección-Regional de Salud - Ancash
Gobierno Regional de Ancash
COP N° 21213

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
D^{CA} Elvira A. Flores Huane
ARGADO AREA REGISTROS LEGALES
CONTROL DE ASISTENCIA

31 ENE 2024

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

31 ENE 2023

HORA: 11:26 FOLIOS: _____

~~Et. Pr. P.~~